

Donación del obispo Espés de todas las pardinias, iglesias y lugares despoblados, y los que en adelante se despoblaren en el distrito de Jaca, para que hubiese distribución para los que asistían á las horas canónicas en la iglesia de aquella ciudad. Fecha da en Jaca, á 18 de Agosto de 1477. El Papa Sixto IV, á instancia del Capítulo, la confirmó por medio de una Bula en 20 de Febrero de 1482. También se halla ésta en el archivo, original.

Confirmación, por el obispo D. Juan de Aragón y Navarra, del estatuto que en 1308 hizo su antecesor D. Martín López de Azlor, y los redactados por el prelado Guillem de Siscar. Se rebajan los derechos de capa, á 1.500 sueldos el deán; 1.300 el sacristán; el arcediano de la cámara y el chantre, 1.200. El obispo pagará 2.000, para hacer una casulla y una dalmática, y otros 2.000 para fundar dos aniversarios por el alma de su antecesor en la Sede. Se obliga á residir al obispo en Jaca, por lo menos cuatro meses, y á venir á ella todos los años, ó cada dos, á consagrar los santos óleos y conferir órdenes sagradas, etc. Dada en Jaca, á 26 de Agosto de 1485. Firman el obispo, su oficial eclesiástico y los capitulares, ante el notario Juan Darto. Núm. 66.

Sentencia contra D. Pedro Tolón, sacristán de Jaca, sobre el pago y descuento de la mitad de los frutos de la sacristía, que perdía por ausente, conforme á la Bula *De mediis fructibus*, del Papa Sixto IV, del año 1474. En Jaca, á 31 de Agosto de 1488. Núm. 143.

Confirmación, por el obispo D. Juan de Aragón, del estatuto de *correctioe canonicorum*, llamado *dorado*, á 24 de Agosto de 1490. Está legalizada por tres notarios, y penden los sellos del obispo y del Capítulo. Núm. 39.

Decreto del obispo indicado, mandando que el Capítulo de Jaca no pague en lo sucesivo cantidad alguna por derechos de procuración y visita de las iglesias de sus pardinias, á los preladados, salvo los 100 sueldos que satisfacía por la visita de la Catedral. Dado en el palacio episcopal de Jaca, á 17 de Noviembre de 1492. Núm. 126.

Idem íd. eximiéndole del pago del derecho sinodálico de visita por los beneficios eclesiásticos que obtuvieren los canónigos en

las diócesis de Huesca y Jaca. Dado en Barbastro, á 29 de Agosto de 1495. Firma el obispo con su secretario y notario Salvador Bost, canónigo de Barbastro. Núm. 65.

Trasunto legalizado de dos sentencias pronunciadas por el mencionado obispo: una en Huesca, á 21 de Julio de 1500, y otra en el claustro de Jaca, á 15 de Abril anterior, en favor del sacristán y contra el Capítulo de Jaca, para que aquél percibiese las oblatas de pan, vino y cera de los aniversarios y demás actos en que las hubiera. Dado en Jaca, por el notario Miguel de Sesa, á 22 de Octubre de 1504. Núm. 164. Hay otro pergamino igual, señalado con el núm. 166.

Acto público de donación de una custodia de plata sobredorada, de valor de 2.000 sueldos jaqueses, á la iglesia de Larnes, por Juan Sánchez, rector del mismo pueblo, á 30 de Septiembre de 1526. Núm. 156.

Idem id. de la ejecución de una Bula de Inocencio VIII, confirmatoria de los estatutos de la Catedral de Jaca, contra el Obispo de Huesca, D. Martín de Gurrea, que quería obligar á aquel Cabildo á asistir al Sínodo que pretendía celebrar en Huesca, cuando correspondía á Jaca. Fechado en Zaragoza, á 7 de Agosto de 1538. Notario, Francisco Belenguer. Núm. 63.

Supresión, por el obispo D. Pedro Agustín, de la sacristía de la Colegiata de San Pedro de Siresa, con consejo del Capítulo de Jaca y renuncia de su poseedor D. Juan Abarca, y á instancia del vicario, racioneros y vecinos de la villa de Siresa, en atención al estado ruinoso del templo y á la escasez de rentas de dicha sacristía, nombrando el obispo en administradores de ellas, más las del sacristán, al vicario y otro vecino de Siresa. Fechada en Huesca, á 31 de Enero de 1556. Notario, Pedro Santapau. Número 146. Esta supresión fué ya decretada por el obispo don Juan de Aragón en el año 1485, á instancia de los jurados de Hecho y Siresa, aplicando sus rentas y frutos, bajo la administración del vicario y jurados de aquellos pueblos, á la reparación de la Fábrica de la Real Capilla de Siresa, que se hallaba amenazando ruina á causa de las aguas. Decían los jurados susodichos que si llegaba á derrumbarse, no habría en la provincia recursos

bastantes para reedificarla (1). Firma este pergamino (que lleva el núm. 153), por dos veces, el obispo D. Juan de Aragón, una como tal, y otra como testificante.

Letras apostólicas de institución de la hermandad de la *Minerva* en la Catedral de Jaca, á instancia del obispo D. Pedro Agustín. Fechadas en Roma, á 3 de Noviembre de 1570. Número 112. El texto va impreso sobre pergamino, y lleva una bella orla policromada, con los escudos de armas de dicho prelado y de D. Juan de Torres, canónigo obrero de Jaca, y varias imágenes.

Letras ejecutoriales de los comisarios apostólicos D. Guillermo Juan de Brusca y D. Carlos Muñoz, mandando á D. Luis de Torres, presbítero, que leyese y publicase el nuevo estado de la iglesia de Jaca, después de su separación de la de Huesca, en el púlpito de la Catedral, después del ofertorio de la Misa Mayor, lo que se hizo en el domingo 8 de Marzo de 1573. Están testificadas por Martín de Iribas y Jerónimo de Agreda, notarios reales, en 30 de Marzo de dicho año, y van firmadas y selladas por los comisarios indicados.

Idem apostólicas del Nuncio de Su Santidad, sobre las rentas desmembradas del monasterio de San Juan de la Peña, en Taus-te, Luna, Erla y Laspedrosas, para la dotación de las dos canon-gías doctoral y magistral de Jaca, en virtud de la erección del obispado, con arreglo á lo dispuesto en la Bula de San Pío V. Dadas en Madrid, á 21 de Agosto de 1574. Núm. 115.

Auténtica expedida y firmada en Zaragoza á 2 de Mayo de 1578 por D. Martín de Aragón, Duque de Villahermosa, por la que acredita obsequiar á la catedral de Jaca con un fragmento del *Lignum Crucis* que el Papa Julio II regaló á su abuelo don Juan de Aragón, Duque de Luna y Virrey de Nápoles. Núm. 7.

Letras de la Cámara Apostólica, en que á instancia del Cabil-

(1) En la súplica que hicieron los jurados para esta supresión, dicen: *Quod Ecclesia S. Petri de Siresa per illustres dominos Reges Aragonum Ranimirum et Sancium erecta et fabricata fuit Regia Capella nominata, miroque ordine constituta...* Añaden que se cree costó más de cien mil florines de oro.

do catedral de Jaca se absuelve á éste de todas las censuras y penas canónicas en que hubiese incurrido, á causa de no haber obedecido á su tiempo las letras de presentación de la Santa Sede, y diferido el dar la posesión de la sacristía á D. Juan Pérez. Dadas en Roma á 6 de Julio de 1593. Núm. 165.

Idem ejecutorias del protonotario auditor general de La Rota Romana, por las que, bajo pena de excomunión, manda al Cabildo de Jaca que admita la presentación y dé la posesión de la dignidad de sacristán mayor á D. Juan Pérez, provisto por el Papa Clemente VIII, pagando los derechos de su ingreso. Dadas en Roma á 28 de Julio de 1593. Núm. 60.

Letras ejecutorias que á instancia del Cabildo de Jaca expidió el protonotario apostólico de una Bula de Clemente VIII, fechada en 13 de Abril de 1594, que copia á la letra, y en la que se daba comisión al Obispo de Huesca ó su vicario, para conocer y fallar el pleito que pendía entre el Cabildo de Jaca y el sacristán de la misma iglesia, D. Juan Pérez, por negarse éste á pagar de la parte que su dignidad tenía incorporada de la prepositura, ya las porciones á los capitulares, ya las demás cargas de la Fábrica y sacristía, fundándose en que al hacer la distribución y nueva planta de esta catedral, San Pío V había designado 400 escudos romanos para la Fábrica, y en tal supuesto, no se creía obligado á más; pero se le hizo presente que subsistía siempre la primitiva obligación de satisfacer las porciones á la Mensa capitular, como así lo había fallado ya el notario apostólico D. Carlos Muñoz. Dadas en Roma á 3 de Junio de 1594. Núm. 98.

Proceso y sentencia de La Rota Romana en favor del Cabildo y contra el sacristán Juan Pérez, en el asunto indicado en el pergamino anterior. Fechado en Roma á 7 de Julio de 1597. Número 109.

Otra sentencia del mismo Tribunal, confirmando la del eclesiástico de Huesca, siendo obispo D. Diego Monreal, comisionado por el Papa Clemente VIII, concebida en los mismos términos. Dada en Roma á 11 de Febrero de 1598. Núm. 100.

En cuanto á papeles sueltos, vimos dos legajos conteniendo notas de Fábrica, donde hallamos datos interesantes. Apuntaremos algunos de ellos, que dan á conocer artistas inéditos.

Capitulación para la labra de la sillería del coro, anterior á la actual. Fué otorgada por el *escudero Sancho Cañardo*, escultor, vecino de Jaca, ante el notario Juan Darto, en 26 de Julio de 1457. El precio convenido fué de 5.000 sueldos jaqueses.

Idem entre D. Francisco de Hervás, canónigo camarero de Zaragoza, en nombre del Cabildo de Jaca, y *Juan de Bescós*, arquitecto y escultor, vecino de aquella primera ciudad, para la construcción del retablo mayor. Fué hecha en Zaragoza á 26 de Junio de 1598. La cantidad pactada fué de 6.300 libras jaquesas, pero se aumentaron 250 ducados por ampliaciones de dicha obra, según dictamen de los peritos *Diego Jiménez*, escultor, y *Miguel de Garizabal*, artífice en cantería, vecinos de Viana (Navarra), llamados al comenzarse la obra en 25 de Octubre de 1601. Vimos los diseños en pergamino, que delineó dicho Juan de Bescós para esta obra, muy dignos de atención. Reconociéronla en 1603 *Juan Miguel de Orllans*, escultor de Zaragoza, y *Bartholomé de Esmoza*, cantero de Hecho (Huesca). Existió íntegro este retablo hasta el año 1790, en que se alargó el presbiterio de la catedral, y entonces se deshizo y arrinconó. Hoy se conservan sus restos en diversas partes de la iglesia, reducidos á columnas, entablamentos y las estatuas de los apóstoles. El retablo anterior (del que desgraciadamente nada se conserva) había sido pintado por el oscense Juan de la Abadía en la segunda mitad del siglo xv.

Capitulación hecha y concordada entre los citados D. Francisco de Hervás y Juan de Bescós en 26 de Junio de 1598, para la obra de la bóveda de la nave central de la Catedral jaquesa. Diéronle al artista 126.000 sueldos. Asimismo existen en el archivo los diseños en papel de esta bóveda, del pórtico mayor, y el plano de la iglesia.

Capitulación para la labra del busto-relicario, de plata, de San Pedro. Hízolo el orfebre *José Azuárez*, en 1723, por la suma de 400 escudos.

Capitulación para pintar los seis lienzos de la historia de Santa Orosia, con destino á su capilla. Fueron obra del pintor y escultor de Huesca *Luis Muñoz* en 1789.

En fin, Agustín Catalinete, Juan Pardiñas, Pedro Mesplés, Joaquín Larrosa, Felipe Urieta, etc., son otros tantos artífices del siglo xviii que trabajaron ó tuvieron intervención en obras de la Catedral de Jaca. El extendernos sobre ello no es propio en la presente ocasión; lo reservamos para la monografía de este templo, que tenemos en preparación.

Libros.

Hay dos en el archivo, llamados *de la Cadena*, por estar entre sí unidos por una cadena. Uno de ellos, el más voluminoso y mejor conservado, consta de 230 folios, y comienza con unas *constituciones* de D. Vicente, obispo de Zaragoza, del año 1243, dictadas contra los invasores y raptos *hominum ecclesiarum*. En el folio 6 se menciona otro Concilio provincial tarraconense, *anno domini 1291 die Sabbati qui fuit idus Marcii*. Entre los obispos concurrentes figura el de Huesca, Fr. Ademaro.

En el folio 8 y siguientes hay otro Concilio celebrado por don Pedro de Luna, primer arzobispo de Zaragoza, en el año 1319, y tiene 37 cánones ó constituciones. Al folio 121 vuelto hay un catálogo de los obispos de Huesca y Jaca que vió y conoció D. Bartolomé Daiz, bachiller en Cánones, arcediano de Laurés y deán de Santa María de Calatayud, escrito de su mano y en latín. Hay, además, varias constituciones dictadas por los preladados de la diócesis.

El otro libro es algo posterior, más delgado (consta de 56 folios) y peor tratado, y contiene sínodos y constituciones y otros documentos eclesiásticos, alguno del siglo xiii y los más del xiv y del xv. Termina con un sínodo celebrado por D. Antonio de Espés, obispo de Huesca, en siete capítulos, sin indicar el año (1).

(1) Gobernó la Sede desde 1466 hasta 1484. El primer sínodo lo celebró en Jaca el obispo Fr. Martín Oscabio, á 20 de Mayo de 1319, y se halla en el libro *de la Cadena* anteriormente citado, pág. 70.

Hay un importante «Libro de actos fazientes por los señores sozdean, calonges y capitol de la Seu de Jacca, testificados por el discreto quodam Garcia... etc.» Su tamaño es el de folio. En la segunda hoja hay este subtítulo: *Liber Ecclesiae Jacensis*, y en la inmediata léese la siguiente nota: «En lanyo de mil quatrozientos noventa y nono dia de sant betran a xvi de Octubre fué consegredo laltar mayor de la Seu de Jaca per maestre guillem serras obispo de bona... etc.», que transcribe Quadrado en la página 300 (nota I.^a) de su obra *Aragón*, aunque muy defectuosamente.

En el folio 43 se halla un curiosísimo inventario de la sacristía de la Catedral de Jaca, hecho en 1420, en el que constan:

23 paños de damasco y oro, con escudos de armas bordados.

Seis frontales, donación del sacristán García de la Tienda, «de oro y perlas con Jhs.», de terciopelo encarnado, con imágenes bordadas en sedas.

Otro frontal con las armas reales; otro del altar mayor, con las efigies de los apóstoles bordadas asimismo en sedas, y otro de cuero ó guadamacil.

48 capas de damasco y oro, dos de ellas donadas por el obispo Urries, con *imaginería* bordada.

Cuatro ternos completos de terciopelo, bordados en oro.

Cuatro cálices de plata sobredorada, con esmaltes en el pie.

Un *Lignum Domini* en forma de libro, recubierto con placas de plata.

Un libro de los Evangelios con tapas de plata labrada y piedras de colores.

«Dos cruces antiguas de Limoges.»

«Otra cruzeta de Limoges» (1).

Una mitra episcopal, de plata sobredorada, con piedras preciosas y esmaltes, y un báculo y dos anillos haciendo juego.

(1) Por su mayor proximidad á Francia, fueron muy frecuentes en Jaca, y aun en Huesca, los esmaltes de la manufactura de Limoges. En cambio, en el resto de Aragón, especialmente desde Zaragoza hacia abajo, se hallan más de fabricación aragonesa (Zaragoza, Daroca, Calatayud).

La Custodia, de plata sobredorada, con la cruz de plata y un fragmento del *Lignum Crucis*, adornado de esmaltes.

El arca donde estaba encerrado el cuerpo de Santa Orosia, de plata repujada, con 23 imágenes y algunas piedras preciosas.

Una estatua de San Pedro crucificado, de tamaño natural, de plata, con piedras ó cabujones.

Y 68 códices, entre breviarios, misales, leccionarios y cantorales.

Libro en folio, de varios instrumentos. En el LII, dice: «Sequitur Vita S. Urbitii per quam aparet Jaccensem Ecclesiam habuisse Episcopos duos, videlicet Nitidium et Frontinianum... etc.» «In Dei nomine Amen, Noverint universi quod anno a Nativitate Domini Millesimo quingentesimo sexagesimo octavo, Die videlicet quæ computabatur nona mensis Februarii apud civitatem Jaccæ regni Aragonum, intus Ecclesiam Cathedralis Sedis dictæ civitatis...» Refiere Juan de Xavierre, notario público de Jaca, que los cuatro canónigos claveros, en su presencia, y de los testigos, abrieron el archivo y sacaron la vida de San Urbez escrita en un pergamino original, la que ante los mismos copió dicho notario (1).

Libro titulado: *Statuta Ecclesie Jaccensis Cathedralis antiqua*. Contiene estatutos dictados por varios obispos, de acuerdo con el Cabildo, en los siglos XIII, XIV y XV.

Proceso original sobre la separación de las iglesias de Huesca y Jaca, estableciéndose en esta Sede episcopal, en el año 1572. Contiene la Bula de San Pío V para éste efecto, dada en 18 de Junio de 1571, si bien no tuvo efecto hasta la muerte de D. Pedro Agustín, último obispo de Huesca, Jaca y Barbastro, que aconteció á 26 de Febrero del siguiente año.

Proceso sobre la regularidad de la iglesia de Huesca. Tiene 42 hojas, y es copia antigua. Comienza con dos Bulas de Clemente IV, la primera del año 1265 y la segunda de 1268. En aquélla dice que las Catedrales de Huesca y Jaca eran Regulares desde su fundación.

(1) Véase el P. Ramón de Huesca: *Teatro histórico*, tomo VI, págs. 52 y siguientes, donde trata de la vida de San Urbez.

Libro de rentas y cuentas de la capilla de la Trinidad y otro de la capilla de Santa Orosia (I). Siglo XVI.

Unos cuarenta libros de cuentas de sacristía, el primero del año 1430, siendo sacristán el canónigo García de la Tienda, y el segundo del 1491.

Libros de cuentas, censos y rentas de los arcedianatos de Gorga, Ansó y Larués, prepositura y *Mensa canonical y episcopal*; cuentas de fundaciones (siglo XVIII), deanato, canongías de oficio, cabreos de la administración de las fundaciones y otros libros sin importancia histórica.

Consérvase un ejemplar del *Misal* que mandó imprimir en el año 1504 el obispo D. Juan de Aragón y Navarra. Es de bella letra: al principio trae las armas del prelado, y al pie dice: *Misale secundum ritum insignium Ecclesiarum Oscen. et Jaccen.: admodum completum*. En la última hoja, folio cxxx, se nota con letras coloradas que se imprimió de orden de D. Juan de Aragón y Navarra, *solerti industria Georgii Coci alemani*, y que se le dió fin *tertio idus Decembris anno 1504* (11 de Diciembre) (2).

(1) En este libro hallé el nombre de un orfebre de Zaragoza del siglo XVI, para unirlo á las papeletas de mi obra en preparación, *Ensayo de un diccionario de los artistas que han trabajado en Huesca y su provincia (siglos XIV al XVIII)*. La nota dice que Lorenzo Martón, platero de Zaragoza, repara y reforma en 1558 el arca de plata de Santa Orosia, por precio de 3.000 sueldos jaqueses.

(2) Esta fué la segunda edición de Misales, hecha por el memorable prelado. La primera se imprimió en Zaragoza, en la oficina de Juan Hurús de Constanza, en el año 1488. De este incunable sólo se conocen las escasísimas noticias que da el P. Huesca en la pág. 311, tomo VI, de su *Teatro histórico* (V. Juan M. Sánchez: *Bibliografía zaragozana del siglo XV*, pág. 35). Hoy podemos dar de él el siguiente interesante é inédito colofón, que se halla al final, á continuación del santoral, folio cix, vuelto:

«Ad laudem et honorem omnipotentis Dei et ejus intemerate matris Virginis Marie. Cum illustris et reverendus in Christo pater dominus Johannes de Aragonia et de Navarra miseracione divina oscensis et Jaccensis Episcopus Missalium in diocesi sua summam penuriam cerneret... maxima cum providentia nonnulla huic similia volumina in officina Magistri Johannis Hurus de constantia imprimi jussit. Verum ne quid (eorum que precipit) etiam minima ex particula deficiat: eorundem exemplar usque ad minutissimas quasque litterulas et puncta emendandum optimis atque prudentibus viris mandavit. Itaque vos venerabiles Sacerdotes vehementius quo possum hortor ut cum püssimum ac benignissimum dominum

Asimismo hay un ejemplar del *Breviario* impreso por orden del indicado obispo. Le faltan hojas al principio y al fin, é infiere el P. Huesca que es anterior al Breviario del año 1505 y posterior al 1483, cuya fecha se cita en el que nos ocupa. Y lo deduce así porque todos los Misales y Breviarios manuscritos (que los hay del siglo xiv en la Catedral de Huesca) y también los impresos hasta el Misal antes citado, del año 1504 inclusive, traen la dedicación de la iglesia de Huesca en el mes de Abril. Este *Breviario* de que tratamos pone en efecto el rezo de dicha dedicación, en el primer domingo no impedido, *post Pascha*; de modo que el primer libro litúrgico que coloca la dedicación en el mes de Diciembre es el Breviario del año 1505. El de D. Pedro Agustín y todos los posteriores, la ponen también en dicho mes, día 12. De suerte que, según este concluyente razonamiento, el *Breviario* de Jaca ó es incunable (de los últimos años del siglo xv), ó debe corresponder al 1501 ó 1502, pues lógico es dejar siquiera un pequeño margen de tiempo de una edición de Breviarios á otra (la de 1505).

Está sin foliar; las rúbricas en letra negra, bien que rayadas las líneas por debajo con tinta colorada. Las iniciales son también coloradas. Lástima grande que le falten hojas, sobre todo al fin, donde seguramente constaría el año de la impresión.

En otro local distinto del archivo guárdanse los libros pertenecientes á la antigua contaduría, sección de distribuciones corales y de puntuación de faltas.

Huesca, 10 de Septiembre de 1913.

RICARDO DEL ARCO,
Correspondiente.

nostrum Jesum Christum vestris sacris in manibus teneritis de beneficio impenso sue clementie per eundem presulem preces effundatis speciales: quo ejus longevam vitam suo cultui teneatur et augeat. Quid enim illum in senio facturum existimemus: qui in tenera etate hactenus rebus divinis mirifice incumbuit: suorumque subditorum animis conducibilia et providet et affert. Fuitque impressio peracta Cesarauguste regnantibus Innocentio octavo summo Pontifice: et invictissimo Ferdinando hispanie rege dicti domini presulis patruo. Kaldn. Junii Anno domini M.CCCC.LXXXVIII.» Edición en folio mayor, de buena letra (*Bibl. prov. de Huesca*: ms. del Padre Fr. Ramón de Huesca, donde iba reuniendo noticias para su *Teatro histórico*, pero con datos que quedaron inéditos, como el presente).